

Xalapa, Ver., 01 de mayo de 2020

Comunicado: 1267

## Emite Jucopo convocatorias para Fiscal General del Estado y Fiscal Anticorrupción

- Recepción de documentos, del 1 al 10 de mayo, en las oficinas de la Junta de Coordinación Política, en el Palacio Legislativo.

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la LXV Legislatura emitió las convocatorias para las y los ciudadanos mexicanos, organismos no gubernamentales, asociaciones e instituciones presenten propuestas para ocupar los cargos de Fiscal General y Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, ambos del estado de Veracruz, para un periodo de nueve y cinco años respectivamente.

De acuerdo con las bases de ambas convocatorias, publicadas este jueves 30 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quienes acudan al llamado de la convocatoria deberán mantener, en todo momento, el cumplimiento de requisitos; en caso contrario, la Jucopo descartará la propuesta.

Las y los aspirantes deben ser ciudadanas o ciudadanos mexicanos, por nacimiento, en ejercicio de sus derechos y no tener otra nacionalidad; tener, cuando menos, 30 años cumplidos al día de la designación; poseer, al día de su designación, título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, con antigüedad mínima de cinco años, expedido por autoridad o institución mexicana legalmente facultada para ello.

Así también, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; si se tratare de robo, fraude, falsificación o abuso de confianza, esto le inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y no pertenecer al estado eclesiástico, no ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución federal y la ley de la materia.

En ambos casos, deberán entregar una exposición de motivos, de máximo cinco cuartillas, donde exponga debilidades y fortalezas del organismo al que aspira representar; estrategias, líneas de acción y objetivos para fortalecer la procuración de justicia en el Estado y el combate a la corrupción, según sea el caso.

Asimismo, copia certificada de acta de nacimiento con una antigüedad máxima de expedición de tres meses, Currículum Vitae con documentación comprobatoria, dos fotografías recientes a color, tamaño infantil, copia certificada del título de Licenciado en Derecho y Cédula Profesional, Constancia sobre Antecedentes Penales expedida por la autoridad competente, Constancia de No Inhabilitación expedida por la Contraloría

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

General del Estado y Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del participante.

La documentación deberá entregarse en el orden señalado y en archivo digital en formato PDF, del 1 al 10 de mayo de 2020, de 09:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Jucopo, en el Palacio Legislativo, ubicado en Avenida Encanto esquina Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador, Código Postal 91170, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Todas las notificaciones se harán en la misma página web y las de carácter personales, mediante el correo electrónico que hayan proporcionado y que deberán ser acusadas de recibido por las y los aspirantes de forma inmediata a su recepción, en la inteligencia que quienes no lo hagan dentro de las 24 horas posteriores a su envío, se tendrán por debidamente notificados.

La Jucopo será la encargada de desarrollar el proceso de selección de las ternas para ambos cargos. La Presidencia de este órgano de gobierno será la responsable de concentrar los registros y documentación correspondiente para la integración de los expedientes, que estarán bajo resguardo de dicha Presidencia.

Cerrada la recepción de propuestas, dicha Presidencia identificará a las y los aspirantes que cumplan con los requisitos y los citará de inmediato, por un término no mayor de 10 días naturales, a comparecer ante la Jucopo a fin de que aporten mayores elementos que permitan conocer sus objetivos de trabajo en la materia.

Se advierte que, en atención a la contingencia por COVID-19, se podrá citar a comparecer a las y los aspirantes, aunque no haya concluido la recepción de propuestas. Quienes no hayan cumplido con los requisitos podrán solicitar que se les dé a conocer la razón de incumplimiento y serán atendidos por los integrantes de la Jucopo o por el servidor público que designe la Presidencia, levantándose la constancia correspondiente.

En la siguiente etapa, las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos serán entrevistados personalmente en las fechas y horarios aprobados. La comparecencia será inamovible y quienes no se presenten a la entrevista serán descartados para la integración de la terna.

Finalizadas las entrevistas, la Jucopo emitirá en un plazo no mayor a tres días naturales el Proyecto de Punto de Acuerdo que contendrá una terna de candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General y el Proyecto de Punto de Acuerdo que contendrá una terna de candidatos a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, que serán sometidos dentro de un plazo de cinco días hábiles al Pleno del Congreso del Estado, para que se realice el nombramiento correspondiente.

En la última etapa, el Pleno del Congreso del Estado elegirá, de entre los integrantes de la terna, a quienes deban ocupar ambos cargos conforme a la votación prevista en la Constitución Política del Estado. En la sesión de designación deberán estar presentes los integrantes de ambas ternas, para que a las personas designadas les sea tomada la protesta de los cargos conferidos.

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer